



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **20 de agosto de 2025**.

Siendo las **10:15** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

D. ALBERTO PRIETO GÓMEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. AMAYA CASTAÑEADA UNZUETA (T.A.G. FESTEJOS).



ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.
2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 JULIO DE 2025; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 23 DE JULIO DE 2025, A LAS 09:30 H Y 13:30 H.
3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE LAS REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LOTES 1 AL 11. EXPTE. C/071/CON/2025-133.
4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE REPRESENTACIÓN DE TOREROS PARA LA CORRIDA A CELEBRAR EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES. EXPTE. C/071/CON/2025-198.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES SERIADAS IMPRESAS PARA LOS CENTROS DE MAYORES MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-165.
6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DE PILOTOS, MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMA AÉREOS NO TRIPULADOS (UAS) DEL OPERADOR DE LAS POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/048/CON/2025-124.



7. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO A (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES) DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.

9. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.

10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DMR ROAMING PARA LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-064.



1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 JULIO DE 2025; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 23 DE JULIO DE 2025, A LAS 09:30 H Y 13:30 H.

- En sesión no pública.

Examinada las actas, de la sesión ordinaria del 22 de julio de 2025; y las sesiones extraordinarias y urgentes del 23 de julio de 2025, a las 09:30 horas y 13:30 horas, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE LAS REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LOTES 1 AL 11. EXPTE. C/071/CON/2025-133.

- En sesión pública.

Se informa por el Secretario de la Mesa que han sido cursadas once invitaciones, para los lotes del 1 al 11 de la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las nueve licitantes que han presentado oferta y que a continuación se detallan:



1. ROCKOPOP, S.L. (LOTE 1 ORQUESTA PANORAMA)
2. MÚLTIPLE PRODUCCIONES, S.L. (LOTE 2 SHAILA DÚRCAL)
3. LA RADIO QUE VIENE, S.L. (LOTE 3 EUROPA FM: BOMBAY Y DEPOL)
4. PRODUCCIONES ARTÍSTICAS PICHONS, S.L. (LOTE 4 ESTRELLA MORENTE)
5. CANCIONES SINESTÉSICAS, S.L. (LOTE 5 IVÁN FERREIRO)
6. ROCK EN FAMILIA, S.L. (LOTE 6 ROCK EN FAMILIA)
7. GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMEN SPAIN, S.L.U. (LOTE 8 BUSTAMANTE)
8. AMASCA 2016, S.L. (LOTE 9 SIEMPRE ASÍ)
9. LIVE NATION ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 10 BERET)

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, conforme con lo dispuesto en la cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerdan, en primer lugar, admitir en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por los licitadores: **ROCKOPOP, S.L.** (LOTE 1 ORQUESTA PANORAMA), **MÚLTIPLE PRODUCCIONES, S.L.** (LOTE 2 SHAILA DÚRCAL), **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS PICHONS, S.L.** (LOTE 4 ESTRELLA MORENTE), **CANCIÓNES SINESTÉSICAS, S.L.** (LOTE 5 IVÁN FERREIRO), **ROCK EN FAMILIA, S.L.** (LOTE 6 ROCK EN FAMILIA), **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMEN SPAIN, S.L.U.** (LOTE 8 BUSTAMANTE), **AMASCA 2016, S.L.** (LOTE 9 SIEMPRE ASÍ); en segundo lugar, requerir, la subsanación de la documentación administrativa que a continuación se detalla, a las siguientes mercantiles:

LA RADIO QUE VIENE, S.L. (LOTE 3 EUROPA FM: BOMBAY Y DEPOL): Deberá aportar:

- **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA EXCLUSIVIDAD:**
- *Poder notarial entre el artista / grupo y el representante o agencia; en su defecto, el anexo III.*
- *En caso de cesión de la exclusividad para la actuación en favor de un tercero:*
 - *documento del representante o agencia en virtud del cual cede los derechos a un tercero (anexo IV),*
 - *declaración responsable del intermediario, acreditando ostentar la exclusividad cedida por el representante o agencia (anexo V)*

LIVE NATION ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 10 BERET):

- **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA EXCLUSIVIDAD** n



- *En caso de cesión de la exclusividad para la actuación en favor de un tercero:*
 - *documento del representante o agencia en virtud del cual cede los derechos a un tercero (anexo IV),*
 - *declaración responsable del intermediario, acreditando ostentar la exclusividad cedida por el representante o agencia (anexo V)*

Y, por último, **acuerdan**, elevar a la Junta de Gobierno Local, la declaración de licitación **desierta** del Lote 7 (Los Secretos) y Lote 11 (La Habitación Roja) al no haberse presentado ninguna oferta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de las proposiciones económica presentada por las nueve licitantes que han presentado oferta al procedimiento, siendo las siguientes:

1. **ROCKOPOP, S.L. (LOTE 1 ORQUESTA PANORAMA):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS** (en número) **37.190,08 €.** IVA: (en letra) **SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **7.809,92 €.**
2. **MÚLTIPLE PRODUCCIONES, S.L. (LOTE 2 SHAILA DÚRCAL):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS** (en número) **17.500,00 €.** IVA: (en letra) **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS** (en número) **3.675,00 €.**
3. **LA RADIO QUE VIENE, S.L. (LOTE 3 EUROPA FM: BOMBAY Y DEPOL):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **CUARENTA MIL EUROS** (en número) **40.000,00 €.** IVA: (en letra) **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS** (en número) **8.400 €.**
4. **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS PICHONS, S.L. (LOTE 4 ESTRELLA MORENTE):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **TREINTA MIL EUROS** (en número) **30.000 €.** IVA: (en letra) **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS** (en número) **6.300 €.**
5. **CANCIONES SINESTÉSICAS, S.L. (LOTE 5 IVÁN FERREIRO):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **SESENTA MIL EUROS** (en número) **60.000,00 €.** IVA: (en letra) **DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS** (en número) **12.600 €.**



6. **ROCK EN FAMILIA, S.L. (LOTE 6 ROCK EN FAMILIA):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS** (en número) **11.800 €.** IVA: (en letra) **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS** (en número) **2.478 €.**
7. **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMEN SPAIN, S.L.U. (LOTE 8 BUSTAMANTE):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **TREINTA Y CINCO MIL EUROS** (en número) **35.000,00 €.** IVA: (en letra) **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS** (en número) **7.350,00 €.**
8. **AMASCA 2016, S.L. (LOTE 9 SIEMPRE ASÍ):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **TREINTA MIL EUROS** (en número) **30.000,00 €.** IVA: (en letra) **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS** (en número) **6.300 €.**
9. **LIVE NATION ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 10 BERET):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (en número) **101.652,89 €.** IVA: (en letra) **VEINTE UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS** (en número) **21.347,11 €.**

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, previa emisión del informe del servicio promotor sobre la evaluación de las ofertas y adecuación a los pliegos y, en su caso, de la negociación a la que alude el artículo 170.2 LCSP, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles: **ROCKOPOP, S.L.** (LOTE 1 ORQUESTA PANORAMA), **MÚLTIPLE PRODUCCIONES, S.L.** (LOTE 2 SHAILA DÚRCAL), **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS PICHONS, S.L.** (LOTE 4 ESTRELLA MORENTE), **CANCIONES SINESTÉSICAS, S.L.** (LOTE 5 IVÁN FERREIRO), **ROCK EN FAMILIA, S.L.** (LOTE 6 ROCK EN FAMILIA), **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMEN SPAIN, S.L.U.** (LOTE 8 BUSTAMANTE), **AMASCA 2016, S.L.** (LOTE 9 SIEMPRE ASÍ)), según lo establecido en la Cláusula 7^a y 14^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE REPRESENTACIÓN DE TOREROS PARA LA CORRIDA A CELEBRAR EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES. EXPTE. C/071/CON/2025-198.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, oferta económica) de la licitante **ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa y conforme con lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por el licitador **ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de la proposición económica presentada por la licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.:** Precio ejecución del contrato (IVA excluido):
Precio: (en letra) **NOVENTA Y CINCO MIL EUROS** (en número) **95.000 € IVA:** (en letra) **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS** (en número) **19.950 €.**

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer, previa emisión del informe del servicio promotor de la negociación a la que alude el artículo 170.2 LCSP, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 7ª y 14ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES SERIADAS IMPRESAS PARA LOS CENTROS DE MAYORES MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-165.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **DIRPUBLI, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil: **DIRPUBLI, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por la licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **DIRPUBLI S.L.: 1. Oferta económica:**

Precio (en número) **25.391,60 €**

IVA (21%) (en número) **1.015,65 €**

2. Mejoras: Sí ofrece entrega de suministros en bolsas biodegradables.

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación y ofrece mejoras.

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, trasladar al órgano de contratación, la **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por la mercantil **DIRPUBLI, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.



6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DE PILOTOS, MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMA AÉREOS NO TRIPULADOS (UAS) DEL OPERADOR DE LAS POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/048/CON/2025-124.

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10^a. del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. DRONICS TECNOLOGÍA Y ENTRETENIMIENTO, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 2. UTE ACRE AMPELL: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.** Deberá aportar lo siguiente:
 - Declaración responsable múltiple contenida en el Anexo I.
 - ROLECE

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentadas por las mercantil: **DRONICS TECNOLOGÍA Y ENTRETENIMIENTO, S.L.**; igualmente **requerir** a la mercantil **UTE ACRE AMPELL**, la documentación descrita anteriormente.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por licitantes, siendo las siguientes:

- 1. DRONICS TECNOLOGÍA Y ENTRETENIMIENTO, S.L: 1. Precio total de ejecución del contrato:**
 - Precio (en número) 33.726 € a 3 años y 56.210 a 5 años (IVA aparte)
 - Ofrece una rebaja de (en número)
43.800-33726= 10074 € a 3 años



$72000-56210 = 16790 \text{ € a 5 años}$

- IVA (21%) (en número) 1.261,26 €

2. Posibles mejoras ofertadas:

1. Suministro de complemento para M3T altavoz (DJI): 1 unidad (8 puntos):
 - **Ofrece X**
 - No ofrece
2. Reposición anual de POD PRS Dronavia para Kronos AD M3T: Se suministraría en el último trimestre de cada año. La vigencia mínima será del año siguiente a la reposición (8 puntos):
 - **Ofrece X**
 - No ofrece

Si se incluyesen reposiciones extras, en caso de ser necesario, debido a la activación, deterioro, etc., con un máximo de 2 extras en los tres años de vigencia del contrato (4 puntos):

 - **Ofrece X**
 - No ofrece
3. Además de las baterías solicitadas en el pliego como obligatorias, se valorará el suministro de otras 2 baterías anuales. El operador en base al deterioro y finalización de vida útil de las mismas, determinará de que aeronave se requerirá el suministro (aeronaves especificadas en el requerimiento obligatorio o equivalentes). (10 puntos):
 - **Ofrece X**
 - No ofrece
4. Disponibilidad para gastos menores de contingencia material como hélices, cables, conectores, etc. (Se estipula para el periodo de duración del contrato, el suministro máximo de 5 reposiciones de hélices (juegos completos) de cualquier aeronave del operador, 5 cables HDMI o miniHDMI y 5 conectores adaptadores para mini HDMI (2 puntos):
 - **Ofrece X**
 - No ofrece
5. Siete diarios de vuelo del piloto remoto RPAS de tapa dura (Ministerio de Fomento) y siete guantes térmicos táctiles compatibles con el pilotaje de talla adecuada a determinar y siete chalecos reflectantes con logos, color y talla determinada por el operador (3 puntos):
 - **Ofrece X**
 - No ofrece



2. UTE ACRE AMPELL: 1. Precio total de ejecución del contrato:

- Precio (en número) 36.800,00 €
- Ofrece una rebaja de (en número) 7.000,00 €
- IVA (21%) (en número) 1.2369,53 €

2. Posibles mejoras ofertadas:

1. Suministro de complemento para M3T altavoz (DJI): 1 unidad (8 puntos):

- **Ofrece X**
- No ofrece

2. Reposición anual de POD PRS Dronavia para Kronos AD M3T: Se suministraría en el último trimestre de cada año. La vigencia mínima será del año siguiente a la reposición (8 puntos):

- **Ofrece X**
- No ofrece

Si se incluyesen reposiciones extras, en caso de ser necesario, debido a la activación, deterioro, etc., con un máximo de 2 extras en los tres años de vigencia del contrato (4 puntos):

- **Ofrece X**
- No ofrece

3. Además de las baterías solicitadas en el pliego como obligatorias, se valorará el suministro de otras 2 baterías anuales. El operador en base al deterioro y finalización de vida útil de las mismas, determinará de que aeronave se requerirá el suministro (aeronaves especificadas en el requerimiento obligatorio o equivalentes). (10 puntos):

- **Ofrece X**
- No ofrece

4. Disponibilidad para gastos menores de contingencia material como hélices, cables, conectores, etc. (Se estipula para el periodo de duración del contrato, el suministro máximo de 5 reposiciones de hélices (juegos completos) de cualquier aeronave del operador, 5 cables HDMI o miniHDMI y 5 conectores adaptadores para mini HDMI (2 puntos):

- **Ofrece X**
- No ofrece

5. Siete diarios de vuelo del piloto remoto RPAS de tapa dura (Ministerio de Fomento) y siete guantes térmicos táctiles compatibles con el pilotaje de talla adecuada a determinar y siete chalecos reflectantes con logos, color y talla determinada por el operador (3 puntos):



- **Ofrece X**
- No ofrece

Vista la documentación presentada por las licitantes, relativa a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, una vez subsanada la documentación administrativa, al servicio promotor del contrato la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, para su estudio y emisión de informe al respecto.

7. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO A (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES) DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 13^a. del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **PROSEÑAL, S.L.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
3. **BENITO URBAN, S.L.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U.**, **PROSEÑAL, S.L.U.** y **BENITO URBAN, S.L.U.**



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por las tres licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U.:

Oferta económica, precio de 4.130,00 € (en número)

ARTICULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	UNIDADES SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA)
PAPELERAS SEGÚN CARACTERISTICAS PPT	137,74 €	60	68,90 €	4.130,00 €

*Todas las cantidades son sin IVA.

2. PROSEÑAL, S.L.U.:

Oferta económica, precio de 7.800,00 € (en número)

ARTICULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	UNIDADES SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA)
PAPELERAS SEGÚN CARACTERISTICAS PPT	137,74 €	60	130,00 €	7.800,00 €

*Todas las cantidades son sin IVA.

3. BENITO URBAN, S.L.U.:

Oferta económica, precio de 6.747,00 € (en número)

ARTICULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	UNIDADES SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA)
PAPELERAS SEGÚN CARACTERISTICAS PPT	137,74 €	60	112,45 €	6.747,00 €

*Todas las cantidades son sin IVA.



Ayuntamiento de Móstoles

Vista la documentación presentada por las licitantes relativa a la oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda**, en primer lugar, dar traslado al órgano de contratación, para **requerir** justificación de oferta anormalmente baja, de conformidad con lo estipulado en el art. 149 de la LCSP, al deducirse que la oferta presentada por la mercantil **PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U.**, pueda resultar anormal o desproporcionada, dando traslado, posteriormente, al servicio promotor del contrato las oferta para su estudio y emisión de informe al respecto.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluable mediante juicio de valor) de las dos licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Juventud, de la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, fechado digitalmente el 14 de agosto de 2025, cuyo literal es el siguiente:

“Una vez recibida la documentación por parte del Departamento de contratación, se procede a la lectura incluida en el sobre nº2 de los criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor que dice literalmente:

Plan de trabajo: entre 0 y hasta un máximo de 19 puntos.

Se valorará la adecuación pedagógica y metodológica de la propuesta de trabajo a la consecución de los objetivos del programa, valorando la originalidad, innovación y la calidad técnica del proyecto a desarrollar por encima de las mínimas establecidas en el presente pliego.

Por lo tanto, para otorgar la puntuación referida, se han considerado los apartados señalados en la siguiente tabla, obteniendo como resultado las conclusiones y puntuaciones reflejadas a continuación:

MERCANTIL: JUST GAME S.L

CONTENIDOS DEL PLAN DE TRABAJO	Puntuación máxima posible	JUST GAME SL
a. Proyecto de Campaña a desarrollar; fundamentación y objetivos del proyecto.	Hasta 3 puntos	3



1.-Adicionalmente a lo contenido en a. debe explicarse la adecuación del Proyecto a los objetivos.	Hasta 3 puntos	<p>La fundamentación de la propuesta expone múltiples referencias legales, esto es, presenta un enfoque de derechos en las páginas 6 y 7, (Observación General N° 5 del Comité de los Derechos del Niño (ONU), la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño (2021–2024), la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), la Ley 4/2023 de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid) planteando una propuesta en términos de la obligación institucional que existe de responder a los derechos de la infancia.</p> <p>Respecto a los objetivos que se plantean, (pág. 8-10) Promover el conocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia, Fomentar la expresión crítica de niños, niñas y adolescentes sobre el cumplimiento o vulneración de sus derechos en su vida cotidiana, Impulsar propuestas de acción transformadora, Visibilizar las opiniones e iniciativas de la infancia y adolescencia en acciones públicas de comunicación y sensibilización, Sensibilizar a familias y agentes sociales sobre los derechos de la infancia y el papel corresponsable de los adultos en su protección y ejercicio y Proporcionar herramientas prácticas para que familias y profesionales fomenten una cultura de derechos desde el ámbito educativo y social, la mercantil los plantea y relaciona directa y perfectamente con distintos artículos de la convención, el artículo 42 que precisamente refiere la obligatoriedad de los Estados de difundir activamente los derechos de la infancia de forma comprensible para niñas, niños y adolescentes y de un modo concreto los artículos 5, 12, 13 y 14, 15, 17, 18, 29, 3 que abordar el derecho a estar informados, el derecho a opinar sobre aquellos asuntos de su interés, el derecho a ser escuchados. Por todo lo anteriormente expuesto, se refleja una perfecta adecuación del proyecto a los objetivos y se concede una puntuación de 3 puntos en este apartado.</p>
b. Propuesta sobre los distintos Talleres y Acciones y propuesta metodológica.	Hasta 6 puntos	5,5



1.-Desarrollo técnico de las Talleres y Acciones propuestas. Contenido y estructura de los diferentes tipos de Talleres y Acciones.	Hasta 3 puntos	<p>En lo referente al desarrollo técnico de las actividades, contenido y estructura, en esta ocasión ocurre lo mismo, plantean talleres directamente para alumnado de 1º y 2º de la ESO, pero no explican el criterio aplicado y no se entiende por qué descartan implementar el proyecto en otros cursos.</p> <p>Por otro lado, detalla un timing preciso de 50 minutos muy acorde a la realidad de las aulas de secundaria que refleja un excelente manejo de los tiempos.</p> <p>Los talleres abordan la temática de derechos de infancia y plantean, como se señala en el pliego de prescripciones técnicas, página 1, el abordaje de contenidos de discriminación y acoso escolar. En el desarrollo de contenidos para primaria, limita la intervención a los cursos de 5º y 6º, sin explicar por qué se descartan otros cursos, pero a nivel de contenidos, es fácil valorar la adecuación al grupo de edad al que están dirigidos.</p> <p>Respecto a las actuaciones dirigidas a familias y profesionales, si bien plantean unos objetivos interesantes y pertinentes, no las desarrollan técnicamente.</p> <p>Por último, el contenido planteado para la dinamización web es detallado y minucioso y las actividades de visibilidad son extraordinarias, ya que en si mismas promueven y hacen efectivos sus derechos, dándoles voz y visibilizando su opinión sobre aquellos temas que les afectan.</p> <p>Por todo lo anteriormente expuesto, se concede una puntuación de 2,5 puntos en este apartado.</p>
2.-Metodología propuesta: Originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto de Campaña.	Hasta 3 puntos	La metodología propuesta es experiencial, cooperativa, lúdica, participativa, reflexiva y presenta elementos de carácter innovador. Las acciones de visibilidad destacan por su originalidad, adecuación e innovación metodológica. Por este motivo se concede una puntuación de 3 puntos en este apartado.
c. Estructura organizativa y de coordinación.	Hasta 2 puntos	2
Estructura organizativa y de coordinación propuesta: comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de la Campaña y la consecución de los objetivos.	Hasta 2 puntos	Este apartado presenta una estructura organizativa y de coordinación adecuada al correcto desarrollo de la campaña, destacando la mención expresa a la figura de coordinación como garante, en todo momento, de que la campaña esté al servicio de la infancia y adolescencia, y que el interés superior del menor (CDN, art. 3.1) y el derecho a una vida libre de violencia (LOPIVI, art. 1) sean criterios rectores en la toma de decisiones. Por este motivo se concede una puntuación de 2 puntos en este apartado.
d. Propuesta de difusión y explotación de resultados.	Hasta 4 puntos	4



Ayuntamiento de Móstoles

1.- Procedimiento de recogida y tratamiento de datos sobre los distintos Talleres, Acciones y Actividades, su recopilación, sistematización y análisis, resultados, informes y memorias.	Hasta 2 puntos	La mercantil, en su página 29, contempla de manera precisa cómo plantea recoger información, sistematizarla, analizarla y explotarla. En ese sentido, define como objetivo final "escuchar para transformar" y como principio rector "reconocer a los niños, niñas y adolescentes como protagonistas de los procesos en los que participan" contemplando un análisis de resultados acerca de lo que piensan y opinan los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y aquellos temas que les afectan. Por este motivo se concede una puntuación de 2 puntos en este apartado.
2.-Descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados.	Hasta 2 puntos	La mercantil presenta y describe una serie de actividades de visibilidad que resultan de gran interés, impacto y visibilidad para el Ayuntamiento, y que no solo pretenden difundir sus resultados institucionalmente, sino que van más allá y las plantean de modo que los propios participantes sean generadores de un contenido sobre el que podrán recibir una devolución significativa y adaptada a su edad, que reconozca su implicación y visibilice su aportación a los distintos temas que les afectan. Por este motivo se concede una puntuación de 2 puntos en este apartado.
E. Evaluación y seguimiento de la Campaña.	Hasta 4 puntos	4
1.-Existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa y evaluación interna del programa. Planificación de la evaluación, inicial, intermedia y final.	Hasta 4 puntos	En lo relativo a este apartado, la empresa obtiene 4 puntos ya que plantea todas las esferas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, sistema de autoevaluación, evaluación externa e interna y establece una planificación de las distintas fases, inicial, intermedia y final que contempla tanto aspectos cualitativos como cuantitativos.
TOTAL PUNTUACIÓN		18,5

MERCANTIL: EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS S.L

CONTENIDOS DEL PLAN DE TRABAJO	Puntuación máxima posible	EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS S.L
--------------------------------	---------------------------	--



Ayuntamiento de Móstoles

a. Proyecto de Campaña a desarrollar; fundamentación y objetivos del proyecto.	Hasta 3 puntos	1,5
1.-Adicionalmente a lo contenido en a. debe explicarse la adecuación del Proyecto a los objetivos.	Hasta 3 puntos	<p>Con relación a este apartado, si bien la fundamentación es precisa y adecuada pero los 3 objetivos planteados no son del todo acordes al objeto del contrato, que es, tal y como se señala en la página 1 del PCAP, "Informar y Sensibilizar sobre los derechos recogidos en la Convención de Derechos del Niño tanto a los propios sujetos de derechos así como a sus familias y profesionales que trabajan con ellos"</p> <p>Uno de los objetivos que plantea la mercantil es consolidar en los centros educativos y en el ámbito familiar un conocimiento profundo de los derechos. El "conocimiento profundo" es difícilmente medible y en cualquier caso, posteriormente no se traduce en ningún tipo de indicador que pueda medir el nivel de consecución de dicho objetivo.</p> <p>El segundo objetivo que plantea, Fomentar la participación activa de las niñas, los niños y los adolescentes en espacios de toma de decisiones, reforzando su sentido de pertenencia y responsabilidad, si bien es en parte acorde al objeto, página 1 apartado b) "talleres de sensibilización sobre Promoción y Protección de los derechos de la Infancia y adolescencia, discriminación, acoso escolar y participación", no menciona ni señala ninguna referencia a las otras temáticas planteadas, discriminación y acoso, temáticas que promueven el derecho a la protección y que no han sido abordadas por la mercantil.</p> <p>El tercer objetivo que plantean: Promover un trabajo colaborativo entre administraciones públicas, centros educativos y entidades sociales para garantizar un ejercicio efectivo de estos derechos. Si bien es un tema que debería abordarse en un segundo momento o fase, no es un objetivo realista y acorde a esta intervención puesto que partimos todavía de algo más básico, la necesidad de que familias y profesionales que trabajan con infancia y adolescencia, conozcan la convención de derechos del Niño.</p> <p>Respecto a la adecuación del proyecto a los objetivos, la mercantil detalla, de un modo excelente, como incorpora los principios y artículos de la CDN (página 7), en su empresa, no relaciona la adecuación del proyecto a los objetivos, tal y como se requería. Por todo lo anteriormente expuesto, se concede una puntuación de 1,5 puntos en este apartado.</p>
b. Propuesta sobre los distintos Talleres y Acciones y propuesta metodológica.	Hasta 6 puntos	3,5



1.-Desarrollo técnico de las Talleres y Acciones propuestas. Contenido y estructura de los diferentes tipos de Talleres y Acciones.	Hasta 3 puntos	<p>En lo referente al desarrollo técnico de las actividades, contenido y estructura, por un lado, plantean talleres directamente para alumnado de 3º y 4º de la ESO y si bien refieren que los contenidos podrían adaptarse a 1º y 2º ESO, no explican el criterio aplicado. No se entiende por qué descartan implementar el proyecto en otros cursos.</p> <p>Por otro lado, plantean sesiones de 60 minutos, si bien las clases tienen una duración de 50 minutos, dicho detalle cuestiona si la mercantil conoce la realidad e las aulas de secundaria y no permite valorar el contenido ya que tal y como se plantea tendrían que reducir contenido.</p> <p>Los talleres abordan la temática de derechos de infancia, pero no plantean, como se señala en el pliego de prescripciones técnicas, página 1, el abordaje de contenidos de discriminación, acoso escolar y participación. Lo mismo sucede en el planteamiento de primaria. En esta ocasión controlan bien los tiempos, 45 minutos, que es lo que dura una clase en primaria pero es difícil valorar la adecuación de contenidos cuando plantean un grupo etario tan heterogéneo, 6-12 años</p> <p>Los contenidos de los talleres dirigidos a familias y profesionales son adecuados e interesantes pero aunque aparentemente se plantean como una formación continua que consta de 6 sesiones, solo las sesiones 1, 3 y 5 incluyen expresamente que están dirigidas a familias y agentes sociales, Esto, junto con el contenido descrito en las sesiones 2 (plan de acción familiar) y 4 (compromisos de autocuidados en la familia), hace que se cuestione si las 6 sesiones son para ambos públicos o la 2 y la 4 son solo para familias.</p> <p>El contenido planteado para la dinamización web, el evento del 36 aniversario y las actividades de visibilidad es adecuado, especialmente las acciones de visibilidad 1 y 3, que responden al objetivo de visibilizar, no tanto el proyecto, sino sus resultados.</p> <p>Por todo lo anteriormente expuesto, se concede una puntuación de 1 punto en este apartado.</p>
2.-Metodología propuesta: Originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto de Campaña.	Hasta 3 puntos	La metodología propuesta es experiencial, cooperativa, lúdica, participativa, reflexiva y presenta elementos de carácter innovador. Sin embargo, no destaca por su originalidad. Por este motivo se concede una puntuación de 2,5 puntos en este apartado.
c. Estructura organizativa y de coordinación.	Hasta 2 puntos	1
Estructura organizativa y de coordinación propuesta: comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de la Campaña y la consecución de los objetivos.	Hasta 2 puntos	A pesar de haber indicado las funciones de la figura de coordinación en las páginas 2 y 3 del pliego de prescripciones técnicas, la mercantil no refleja algunas de estas funciones y las que define, las desagrega en 2 figuras distintas (coordinación de proyecto y responsable técnico). Dicha desagregación en dos figuras podría afectar a la comunicación y fluidez de la gestión del programa. Por este motivo se concede una puntuación de 1 punto en este apartado.



Ayuntamiento de Móstoles

d. Propuesta de difusión y explotación de resultados.	Hasta 4 puntos	2
1.- Procedimiento de recogida y tratamiento de datos sobre los distintos Talleres, Acciones y Actividades, su recopilación, sistematización y análisis, resultados, informes y memorias.	Hasta 2 puntos	Tal y como se refiere en la página 5 del Pliego de prescripciones técnicas, la difusión y explotación de resultados se concretará en 3 acciones de visibilidad que, entre otros, deberán mostrar la opinión que tienen los niños, niñas y jóvenes sobre sus derechos y los temas que les afectan . En este apartado, la mercantil propone la recogida de todo tipo de datos cuantitativos y cualitativos de manera minuciosa y muy pertinente, pero abordan principalmente los resultados del proyecto a nivel general, es decir, de todas y cada una de sus actuaciones. No se contempla un análisis de resultados enfocado a poner en relieve lo que piensan y opinan los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos. Por este motivo se concede una puntuación de 1 punto en este apartado.
2.-Descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados.	Hasta 2 puntos	Este apartado vendría a valorar las 3 actividades propuestas por la mercantil en el apartado 2.6 del plan de trabajo. La mercantil presenta acciones de visibilidad, que entre todos los ítems de contenido que describen, solo mencionan dos vinculados directamente a mostrar la opinión que tienen los niños, niñas y jóvenes sobre sus derechos y los temas que les afectan, (páginas 18 y 19). una entrada al blog del testimonio del alumnado y una selección del material generado por ellos mismos, comics, para publicar. El resto de contenido, la mayor parte, permitirá dar una gran visibilidad al proyecto en general y no tanto a la opinión de los protagonistas en particular. Por este motivo se concede una puntuación de 1 punto en este apartado.
f. Evaluación y seguimiento de la Campaña.	Hasta 4 puntos	4



1.-Existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa y evaluación interna del programa. Planificación de la evaluación, inicial, intermedia y final.	Hasta 4 puntos	En lo relativo a este apartado, la empresa obtiene 4 puntos ya que plantea todas las esferas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, sistema de autoevaluación, evaluación externa e interna y establece una planificación de las distintas fases, inicial, intermedia y final que contempla tanto aspectos cualitativos como cuantitativos.
TOTAL PUNTUACIÓN		12

En resumen, la puntuación final otorgada a las dos entidades licitantes es la siguiente:

1. *La mercantil **JUST GAME S.L** ha obtenido una **puntuación de 18.5 puntos** sobre los 19 puntos del puntaje máximo que se podría obtener bajo este criterio de adjudicación para la obtención del resultado final.*
2. *La mercantil **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS S.L** ha obtenido una **puntuación de 12 puntos** sobre los 19 puntos del puntaje máximo que se podría obtener bajo este criterio de adjudicación para la obtención del resultado final.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

9. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA O EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNICATIOS, S.L:** 1. Criterio de adjudicación. Oferta económica:



- Precio total de ejecución del contrato (Sin IVA): Precio: (en letras) **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS** (en número) **75.208 €**.

2. Otros criterios valorables mediante aplicación de fórmula:

- a.** Aportación de un equipo estable de 3 formadores/as con experiencia en actividades formativas y/o de dinamización por un periodo no inferior a dos años, de los cuales, mínimo seis meses, se hayan enmarcado en proyectos de sensibilización e intervención directa con población adolescente. Mediante la presentación de certificados de empresa que acrediten la experiencia, los centros educativos, contenidos impartidos y una declaración responsable por parte de la empresa respecto a su compromiso de permanencia. 10 puntos.

2. JUSTGAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L.: 1. Criterio de adjudicación. Oferta económica:

- Precio total de ejecución del contrato (Sin IVA): Precio: (en letras) **OCHEENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **86.624,23 €**.

2. Otros criterios valorables mediante aplicación de fórmula:

MEJORAS. Aumento de 3 actividades adicionales de sensibilización sobre Derechos de Infancia y la Adolescencia dirigido a familias, agentes sociales y profesionales.

CRITERIOS OBJETIVOS. Se adjunta la documentación para el cumplimiento de cada uno de los 3 requisitos:

Equipo de 3 formadores con experiencia en actividades formativas y/o dinamización

Experiencia laboral del equipo en sesiones formativas impartidas relacionadas con derechos de infancia en horario lectivo en IES.

Experiencia laboral del equipo propuesto con alumnado vulnerable.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la de la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, para su estudio y emisión de informe al respecto.



10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DMR ROAMING PARA LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-064.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, de las seis licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Gestión del Área de Emergencias, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 19 de agosto de 2025.

“En relación con el expte. de contratación arriba referenciado y comprobadas las ofertas presentadas por los distintos licitadores, se informa:

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Precio de la licitación	
$49.586,78 \text{ €} + 10.413,22 \text{ € (21% IVA)} = 60.000,00 \text{ € IVA incluido}$	
Empresas licitadoras	Precio ofertado IVA excluido
COMUNICACIONES GABARDINO, S.L.	41.999,00 €
TELECOMUNICACIONES FERRO, S.L.	47.486,75 €
ELECTRONICA VILLBAR, S.A.	48.419,00 €
TECNITRAN TELECOMUNICACIONES, S.L.	42.321,91 €
CEOTRONICS, S.L.	45.000,00 €
TEDITRONIC, S.L.	46.569,13 €

Las empresas arriba mencionadas afirman aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

Vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se obtiene la siguiente puntuación:

Empresas licitadoras	Puntos criterio oferta económica	Puntos reducción plazo de entrega	Puntos tiempo de respuesta	Total puntos
COMUNICACIONES GABARDINO, S.L.	60	20	20	100
TECNITRAN TELECOMUNICACIONES, S.L.	59,54	20	20	99,54
CEOTRONICS, S.L.	56	20	20	96
TEDITRONIC, S.L.	55,30	20	20	95,30
TELECOMUNICACIONES FERRO, S.L.	53,07	20	10	83,07
ELECTRONICA VILLBAR, S.A	52,04	10	20	82,04

Las ofertas presentadas por todos los licitadores se ajustan a los criterios de adjudicación requeridos en la Propuesta de Inicio del expte.

Las empresas: TECNITRAN COMUNICACIONES, S.L., TELECOMUNICACIONES FERRO, S.L. no presentan documentación con la especificación técnica de los equipos ofertados, según consta en el punto 5. 1) del PPT CONDICIONES PARTICULARES

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Valoradas las ofertas presentadas, la empresa COMUNICACIONES GABARDINO, S.L. ha obtenido la máxima puntuación con un total de 100 puntos, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la licitación del contrato expte. C/035/CON/2025-064.

Haciendo constar que en la documentación técnica aportada por la empresa COMUNICACIONES GABARDINO, S.L. se informa de los elementos complementarios e imprescindibles que suministrará e instalará para el correcto desarrollo de proyecto como mejora de lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas de esta licitación; indicando que la mejora propuesta se llevará a cabo sin coste adicional a la oferta presentada.

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Al no apreciarse desproporción en su oferta y al ser la empresa en obtener la máxima puntuación en los criterios de adjudicación establecidos en la Propuesta de Inicio del expte., se propone a la empresa **COMUNICACIONES GABARDINO, S.L.** como adjudicataria del contrato para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DMR ROAMING PARA LA AGRUPACION DE PROTECCION CIVIL expte. contratación C/035/CON/2025-064 por un importe de 41.999,00 € + 8.819,79 € de IVA = **TOTAL 50.818,79 €**.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación."



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliese el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **COMUNICACIONES GABARDINO, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

Precio de ejecución del contrato, (sin IVA), total ofertado **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS** (en número) **41.999 €.**

CRITERIO Cláusula 14, A).2. del PCAP (*consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, de reducción plazo de entrega y capacidad de respuesta en caso de problemas derivados del suministro e implementación del material ofertado establecido en los pliegos:*

REDUCCION DE PLAZO

	SI	NO
Dos meses (total ejecución 3 meses) 20 puntos	X	
Un mes (total ejecución 4 meses) 10 puntos		

CAPACIDAD DE RESPUESTA EN CASO DE PROBLEMAS DERIVADOS DEL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DEL MATERIAL OFERTADO

TIEMPO DE RESPUESTA	SI	NO
Dos horas (20 puntos)	X	
Tres horas (10 puntos)		

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:51 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.



Ayuntamiento de Móstoles